

ACTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

En el Callao, a los 15 días del mes de Septiembre del 2011, siendo las 10: 30 am, en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970-Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, designados para el ejercicio del año 2011, bajo la Presidencia del Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, contando con la asistencia de los Consejeros Regional: Sra. Ana Victoria Bejarano Preciado y Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas.

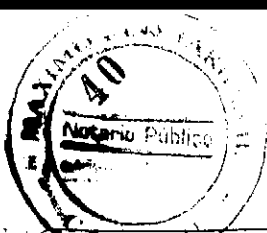
Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, el Consejero Regional, Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social dio por iniciada la presente sesión.

Mediante la Ordenanza Regional N° 001- con fecha del 14 de Enero del 2008; Artículo N° 23.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Social pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los sectores de Ciencia y Tecnología, recreación y deportes, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y micro empresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades, así mismo como los proyectos a fines a cada sector.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000146 de fecha 15 de agosto del 2011, se aprueba el Dictamen N° 014-2011-GRC/CR-CDS de la Comisión de Desarrollo Social, del Consejo Regional del Callao, encargándose a la Gerencia de Administración, inicie los procedimientos administrativos correspondientes para la adquisición de tres (03) cajas de medicamentos Copaxone, hasta por un monto de S/. 11,661.00 (Once Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 00/100 Un Nuevos Soles) para su posterior donación a favor de la Sra. Kory Carmen Carreño Quiñones.

Hizo uso de la palabra el Presidente el Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez que visto el Memorandum N° 722-2011-GRC/GRDS, del 01 de Septiembre del 2011; la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita se modifique el Acuerdo del Consejo Regional N° 000146 de fecha 15 de Agosto del 2011, con relaciona la donación de tres (03) cajas de medicamento Copaxone, a favor de la Sra. Kory Carmen Carreño Quiñones, por los fundamentos ya expuestos.

Que, mediante Informe N° 254-2011-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 25 de agosto del 2011, elaborado por al profesional de la jefatura de la Oficina de Logística, concluye que del análisis realizado, se ha obtenido que el Valor Preferencial de las tres (03) cajas de Copaxone (Acetato de Glatiramer 20mg/ml Jeringa prellenada, según especificación técnica), tienen un



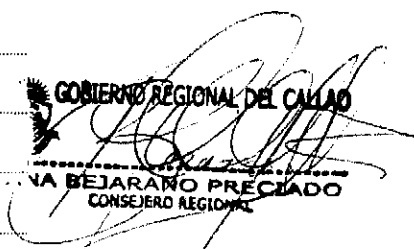
valor promedio unitario de S/. 5,208.00 (Cinco Mil Doscientos Ocho con 00/100 Nuevos Soles), medicamento que por tres (03) cajas dan un Valor Referencial de S/. 15,624.00 (Quince Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles).


Que, en atención a los fundamentos expuestos, la Gerencia de Asesoría Jurídica, según Informe N° 1150-2011-GRC/GAJ es de la opinión que resulta procedente la modificación del Acuerdo del Consejo Regional N° 000146 de fecha 15 de agosto del 2011, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en el extremo del monto aprobado de S/. 11,661.00 (Once Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles) para la compra de (03) cajas de medicamento Copaxone, debiendo ser por la suma de S/. 15,624.00 (Quince Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Dictamina:

En este estado y con la anuencia de todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Social aprobar se modifique el Acuerdo de Consejo Regional N° 000146 de fecha 15 de agosto del 2011 y se encargue a la Gerencia de Administración inicie los procedimientos administrativos correspondientes para la adquisición de tres (03) cajas de medicamentos Copaxone, hasta por un monto de S/. 15,624.00 (Quince Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles), para su posterior donación a favor de la Sra. Kory Carmen Carreño Quiñones.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social levanto la Sesión a las 11:00 am, horas del mismo día, firmando la presente acta en señal de conformidad, los señores Consejeros Regionales integrantes de la Comisión de Desarrollo Social.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANA BEJARANO PRECIADO
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EUGENIO CORDOVA RODRIGUEZ
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENTE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA CHIRIQUIS VENEGAS
CONSEJERO REGIONAL